



En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-07-20 para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan. ---

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1rmxPzWwwLbGN> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la **Lic. Gloria Paula Becerra Laparra**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal; el C.P. Jorge Antonio López Reyna, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina; y el Lic. Jesús Joel Olvera Falcón, Subdirector de Compensaciones y Beneficios, todos de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. -----

PRECISIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.--

PRIMERA.- Con relación al apartado de ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS, página 6 de las bases de la presente licitación, se precisa el significado de las siglas LATRPECDMX, conforme lo siguiente: -----

DICE:

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

DEBE DECIR:

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- Con relación al numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica", inciso r), página 23 de las bases de la presente licitación, se hace la precisión siguiente: -----

DICE:

r) Curriculum Vitae del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:

- I. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como de personas físicas o morales; con las que haya comercializado bienes similares al objeto y volumen de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
- II....

DEBE DECIR:

r) Curriculum Vitae del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:

- I. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como de personas físicas o morales; con las que haya comercializado bienes similares al objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
- II....

PRECISIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



TERCERA.- Con relación al Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" se precisa lo siguiente: -----

DICE:

1. INFORMACIÓN DE LOS VALES.

1.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar Vales que cumplan con las especificaciones contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	Vale	\$1,834,654,739.30	\$3,669,309,478.59
2	Vales Complementarios 2020	Vale	\$268,390,015.50	\$536,780,031.00

(...)

DEBE DECIR:

1. INFORMACIÓN DE LOS VALES.

1.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar Vales que cumplan con las especificaciones contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	Vale	\$1,766,310,657.30	\$3,532,621,314.59
2	Vales Complementarios 2020	Vale	\$336,734,098.00	\$673,468,195.00

(...)

En los puntos 3, 3.1 y 4.10 y apartado de la Partida 2 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas.-----

DICE:

3. FAJILLAS

3.1 Para el caso, la integración de las fajillas será un **mínimo de 173,857** y un **máximo de 347,715**, por lo que la determinación de la integración será proporcional al importe nominal de cada fajilla y conforme a los universos de trabajadores que existen en el Gobierno de la Ciudad de México, en función del monto establecido para todo el personal conforme a lo dispuesto en los lineamientos por medio de los cuales se otorgue el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020; mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2020, en observancia a la descripción precisada en las **TABLAS ADJUNTAS**:

(Handwritten signatures and marks)



DEBE DECIR:

3. FAJILLAS

3.1 Para el caso, la integración de las fajillas será un **mínimo de 168,459 y un máximo de 336,918**, por lo que la determinación de la integración será proporcional al importe nominal de cada fajilla y conforme a los universos de trabajadores que existen en el Gobierno de la Ciudad de México, en función del monto establecido para todo el personal conforme a lo dispuesto en los lineamientos por medio de los cuales se otorgue el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020; mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2020, en observancia a la descripción precisada en las **TABLAS ADJUNTAS**:

DICE:

4.10 El número de fajillas será de, un **mínimo de 173,857 y un máximo de 347,715** aproximadamente. La determinación de la integración de cada fajilla, será de conformidad con lo establecido en los **Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de noviembre de 2020**, lo cual es inalterable a la descripción de la integración para todos los trabajadores que existen en el Gobierno de la Ciudad de México, en función del monto establecido, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos que en su momento se expidan y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

DEBE DECIR:

4.10 El número de fajillas será de, un **mínimo de 168,459 y un máximo de 336,918** aproximadamente. La determinación de la integración de cada fajilla, es inalterable a la descripción de la integración para todos los trabajadores que existen en el Gobierno de la Ciudad de México, en función del monto establecido, conforme a lo dispuesto en los **Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de noviembre de 2020**, y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

DICE:

Partida 2. Vales Complementarios 2020

El importe mínimo de vales a adquirir el de **\$268,390,015.50** (Doscientos Sesenta y Ocho Millones Trecientos Noventa Mil quince Pesos 50/100 M.N.) y un importe máximo de **\$536,780,031.00** (Quinientos Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.). Las fajillas corresponderán a una cantidad mínima de 22,862 y una cantidad máxima de 45,723 aproximadamente.

DEBE DECIR:

Partida 2. Vales Complementarios 2020

El importe mínimo de vales a adquirir el de **\$336,734,098.00** (Trescientos Treinta y Seis Millones Setecientos Treinta y Cuatro Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de **\$673,468,195.00** (Seiscientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.). Las fajillas corresponderán a una cantidad mínima de 28,260 y una cantidad máxima de 56,520 aproximadamente.

CUARTA.- Asimismo, se precisan los puntos 2.5 y 2.6 del Anexo Uno "Especificaciones Técnicas": -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.



DICE	DEBE DECIR
<p>2.5 Los vales deberán ser canjeables y aceptados:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>e) Preferentemente en pequeños negocios, afiliados al programa social "MERCOMUNA" (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto), de las Alcaldías de la Ciudad de México; el cual uno de sus objetivos es reactivar el comercio local; los cuales manifestarán a través de la Alcaldía que corresponda su deseo de participar en la recepción de vales que se otorguen a los trabajadores con motivo del estímulo de fin de año 2020 en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:</p>	<p>2.5 Los vales sin <u>excepción</u> deberán ser canjeables y aceptados:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>e) En pequeños negocios, afiliados al programa social "MERCOMUNA" (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto), de las Alcaldías de la Ciudad de México; por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá dar preferencia en todo momento a dichos negocios mediante el reembolso prioritario en favor de dichos comercios, absteniéndose de realizar cobro de comisión alguna a dichos pequeños negocios; ya que uno de sus objetivos es reactivar el comercio local; los cuales manifestarán a través de la Alcaldía que corresponda su deseo de participar en la recepción de vales que se otorguen a los trabajadores con motivo del estímulo de fin de año 2020 en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente: ...</p>
<p>2.6 Aunado a lo anterior el licitante anexará lo siguiente en su propuesta técnica:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>d) Carta compromiso donde manifieste que llevará a cabo el canje de vales a los pequeños negocios y comercios del programa social de MERCOMUNA de cada una de las Alcaldías participantes, a que se hace referencia en el inciso e) del numeral 2.5 de este anexo técnico. En la cual además se comprometerán a realizar las acciones necesarias para que estos comerciantes puedan canjear sus vales de manera pronta, eficiente y eficaz, estableciendo para ello la mecánica de los días, horarios y dirección o direcciones donde se llevara a cabo dicho canje de vales, ofreciendo a su vez dos formas para que estos puedan realizar el canje antes referido, es decir:...</p>	<p>2.6 Aunado a lo anterior el licitante <u>deberá</u> anexar lo siguiente en su propuesta técnica:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>d) Carta compromiso donde manifieste que llevará a cabo el canje de vales a los pequeños negocios y comercios del programa social de MERCOMUNA de cada una de las Alcaldías participantes, a que se hace referencia en el inciso e) del numeral 2.5 de este anexo técnico, de acuerdo al formato 19 bis. Adicionalmente en su propuesta técnica deberán agregar el padrón por alcaldía, de los comercios y comerciantes afiliados al programa de acción social MERCOMUNA que incluya al menos nombre completo, dirección, genero, teléfono, y optativamente correo electrónico, en los cuales se aceptarán y canjearán los vales de fin de año. (el proveedor adjudicado deberá tomar las previsiones correspondientes para resguardar los datos confidenciales de acuerdo a la normatividad aplicable).</p> <p>Nota: En este acto se hace entrega a los licitantes del formato 19 Bis.</p>



DICE	DEBE DECIR
	<p>Complementariamente deberán agregar en su propuesta técnica, escrito libre, firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal del licitante, en la cual se comprometa en caso de resultar adjudicado a realizar las acciones necesarias para que estos comerciantes celebren el acto jurídico respectivo (contrato o convenio) contrato que deberá indicar claramente que dicho comerciante podrá canjear sus vales de manera pronta, eficiente y eficaz, estableciendo siempre el periodo de reembolso de forma preferente y que el licitante que resulte ganador se abstendrá de cobrar cualquier comisión por el canje de vales a los comercios y comerciantes del programa social MERCOMUNA; para lo cual deberá agregar en su propuesta técnica el formato de contrato o convenio a celebrar con los pequeños comercios del programa social MERCOMUNA o de pequeños comercios en caso de resultar adjudicado; dicho contrato deberá indicar adicionalmente la mecánica de los días, horarios y dirección o direcciones donde se llevara a cabo dicho canje de vales, ofreciendo a su vez dos formas para que éstos puedan realizar el canje antes referido, es decir:...</p>

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 BIS (EL CORRECTO LLENADO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE)

Relacionado con numeral 2.6, inciso d).

Mtra. Yesica Luna Espino
 Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-07-20
 Adquisición de vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del
 Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



MANIFESTACIÓN DE PAGO PRIORITARIO A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS Y COMERCIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE MERCOMUNA

El suscribe _____ con el carácter de representante legal de la empresa _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a dar preferencia en todo momento a los pequeños negocios del programa social de Mercomuna, mediante el reembolso prioritario en favor de dichos comercios a fin de reactivar la economía local de la Ciudad de México, aceptando que en caso de incumplimiento a dicho trato prioritario, se aceptarán las penas convencionales indicadas en el numeral 16.1 de las bases de la licitación consolidada número _____.

Asimismo me comprometo bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada, se realizaran las gestiones conducentes para incluir adicionalmente a diversos pequeños negocios que manifiesten su aceptación para recibir y canjear los vales.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de representante legal del licitante

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. -----

La Convocante, señala que se recibieron 67 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación: --

	Licitante	Número de Preguntas
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	12
2	Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.	3
3	Sí Vale México, S.A. de C.V.	24
4	Edenred México, S.A. de C.V.	12
5	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	16
	Total	67

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente: -----

El licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., presenta 12 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 18 punto 5 instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta, 5.1 requisitos no obligatorios inciso c) ¿En este punto indican que las propuestas técnicas y económicas se deben de foliar por



separado, de manera individual, en este caso la documentación legal y administrativa también deberá foliarse por separado? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, la documentación legal y administrativa deberá foliarse por separado. ---

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 12 punto 2.4 Plazo y condiciones de entrega penúltimo párrafo. En este punto indican que la empresa ganadora deberá de verificar que los comprobantes de entrega de los vales estén firmados por el personal habilitado como pagador y con el sello de la fecha de entrega. Solicitamos a la convocante de que en caso de que al momento de la entrega de los vales no se encuentre el pagador por cualquier motivo, se designe a otra persona para poder firmar de recibido y poner el sello de la pagaduría, esto debido a que la entrega de los vales se llevara a cabo por una empresa de traslado de valores y por temas de seguridad estos no se pueden esperar a que llegue la persona autorizada. -----

Respuesta: El pagador habilitado es el responsable de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores; sin embargo, en ausencia de este, se entregará al proveedor que resulte adjudicado, el nombre de una segunda persona quien tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, pudiendo ser el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa, (Jefe de Unidad Departamental de Capital Humano, o similar, y/o personal de estructura). Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAP, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega, en el supuesto que no se encuentren en el área ninguna de las dos personas habilitadas para recibir. -----

Pregunta 3.- Página 14 punto 2.10 Muestras. ¿En este punto solicitan una muestra cancelada del vale que ofertaremos, es decir solo debemos de presentar un solo vale cancelado como muestra, ya que en la página 49 DISEÑO DEL VALE ponen 3 vales de muestra de diferentes denominaciones, es correcta mi apreciación? -----

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, sólo se requiere presentar un vale cancelado como muestra.-----

Pregunta 4.- Página 1 punto 6.1.3 inciso m) constancia de adeudos del SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. En este punto solicitamos a la convocante que, para cumplir con el tema de pago del agua, se nos permita presentar contrato de arrendamiento, en donde se señale que el dueño del inmueble paga este servicio. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 2.14.2 de Bases a que alude el inciso m) del punto 6.1.3, aplicables a su situación particular, señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 , deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones" así como que "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando



manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte”, pudiendo presentar contrato de arrendamiento para acreditar que no le es aplicable el pago de derechos por concepto de suministro de agua. -----

Pregunta 5.- Página 23 punto 6.2.1 propuesta técnica inciso p) En este punto solicitamos a la convocante que para los carteles que solicitan para cada pagaduría en donde se señalen los lugares de canje de los vales, según el anexo 19 (manifestación sobre la publicidad) con nombre y domicilio, solo se nos permitan presentar los logos de los comercios en donde se podrá llevar a cabo el canje de los vales, ya que no es técnicamente viable el poner los domicilio de los comercios en un cartel, por la gran cantidad de comercios afiliados con los que contamos. -----

Respuesta: En virtud de la gran cantidad de comercios, se considera conveniente utilizar exclusivamente los logos de éstos, pero deberá proporcionar una dirección electrónica en la cual los trabajadores puedan consultar de manera precisa las direcciones de los comercios afiliados. -----

Pregunta 6.- Página 23 punto 6.2.1 propuesta técnica inciso o) En este punto solicitan que se presente una carta sobre el comercio afiliado al MERCOMUNA y los problemas que se pudieran llegar a presentar con motivo del canje, ya que en el anexo uno punto 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso e) hacen mención que preferentemente los vales puedan ser canjeados y aceptados en los pequeños comercios afiliados al MERCOMUNA. Manifestamos que mi representada presentará carta manifestando que al momento en que se tenga esa afiliación se respetarán los términos exigidos en este inciso, por lo que solicitamos que se nos permita presentar una carta bajo estos términos. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión CUARTA, por lo que no se acepta su propuesta, por lo que deberá cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos indicados tanto en la precisión citada como en el resto de las bases. -----

Pregunta 7.- Página 40 anexo uno ESPECIFICACIONES TECNICAS punto 2.6 inciso d) En este punto solicitan una carta compromiso para el canje de los vales a los pequeños negocios afiliados al MERCOMUNA y el reembolso de los mismo por medio de pago en efectivo o transferencia electrónica. Manifestamos que mi representada presentará carta manifestando que al momento en que se tenga esa afiliación se respetarán los términos exigidos en este inciso, por lo que solicitamos que se nos permita presentar una carta bajo estos términos. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión CUARTA, por lo que no se acepta su propuesta, por lo que deberá cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos indicados tanto en la precisión citada como en el resto de las bases. -----

Pregunta 8.- Página 41 punto 3.2 para el caso de las tablas adjuntas. En este punto la convocante solicita vales de denominaciones de \$ 5.00 \$ 20.00 \$ 50.00 y \$ 100.00, pero en la tabla I “personal de base sindicalizados y de lista de raya base sindicalizados, agremiados al SUTGCDMX, incluyen la denominación del vale de \$ 10.00. ¿Es correcto que se deberán de ofertar las denominaciones de la tabla I? -----

Respuesta: Las denominaciones que se establecen en el punto 3.2 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, son 5 (Cinco pesos 00/100 M.N.), 10 (Diez pesos 00/100 M.N.), 20 (Veinte pesos 00/100 M.N.), 50 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y, 100 (Cien pesos 00/100 M.N.), que son las mismas que se señalan en la Tabla I del citado Anexo Uno; por lo tanto se deberán ofertar las denominaciones conforme lo establecido. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-07-20,
para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los
trabajadores de Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio
fiscal 2020

Junta de Aclaración de Bases
23 de noviembre de 2020

Pregunta 9.- Página 40 PUNTO 2.6 propuesta técnica inciso c) En este punto solicitan cuando menos 3 cartas de las cadenas de autoservicio en original como de obligados solidarios respaldando el canje de los vales. Solicitamos a la convocante que con motivo de la pandemia del COVID y que la gran mayoría de las empresas tiene a su personal haciendo home office, nos permita presentar las cartas en original, pero con firma digital, ya que las cadenas nos están informando que así la mandaría. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta, en el entendido que la convocante podrá verificar la autenticidad de dicha carta. -----

Pregunta 10.- Página 49 DISEÑO DEL VALE a.- Muestra del diseño del vale impreso. En este punto la convocante maneja tres muestras de distinto color, solicitamos nos indique cual será el color que se deberá de utilizar para el vale muestra y para todos los vales objeto de la presente contratación.-----



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

12

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Respuesta: Se puede presentar una muestra de vale del mismo color para todas las denominaciones, siendo el color verde el institucional de la denominación de \$50.00 el del Gobierno de la CDMX. Se indica como color de referencia el "PANTONE 375 C".

Preguntas de Carácter Económico.

Pregunta 11.- Página 16 punto 3.2 Pago. En este punto indican que el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria como máximo a los 20 días naturales a la fecha de registro de la CLC en el SAP-GRP, pero en el anexo uno punto 1.3 hacen mención que el pago se realizara de manera diferida en 2 partes 50% en el mes de diciembre del 2020 y el otro 50% a más tardar el día 15 de enero del 2021. Solicitamos nos aclaren cuál será la forma correcta de hacer el pago al proveedor adjudicado.

Respuesta: El pago será realizado en 2 periodos de manera diferida, el 50% en el mes de diciembre del 2020 y el otro 50% a más tardar el 15 de enero del 2021, tal como lo prevé el numeral 1.3. del Anexo Uno Especificaciones Técnicas de la presente licitación en concordancia al numeral 3.2. Pago, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP.

Pregunta 12.- Página 16 punto 3.2 pago condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas. En este punto señalan que las facturas se deben de elaborar de manera desglosada por unidad administrativa y deberán de tener el domicilio fiscal y el RFC de la unidad administrativa que recibió los bienes, en este sentido todas las facturas llevarán el domicilio fiscal y el RFC del gobierno de la CDMX, por lo que solicitamos nos aclaren cuántas facturas serían, atendiendo a que son 9 entidades y órganos autónomos que se van a facturar por separado y cada uno de ellos tramitará su propio contrato y su pago. ¿En el caso de las unidades administrativas se va a elaborar un solo contrato, pero serán varias facturas? ¿Es correcta mi apreciación? Así mismo solicitamos se nos proporcionen los correos institucionales para poder hacerles llegar las facturas correspondientes.

Respuesta: La facturación se deberá elaborar de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando la Unidad Administrativa requirente que realizó la recepción de los bienes, para el caso de las entidades y órganos autónomos, la expedición de facturas deberá realizarse a nombre de dichas unidades administrativas solicitantes, con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal que les corresponda. Siendo un aproximado de 70 facturas asimismo; se formalizará el compromiso correspondiente a través de un solo contrato, de carácter consolidado conforme a lo estipulado en el numeral 2 fracción VIII de los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal. Por lo que respecta a la entrega del correo institucional para hacer llegar las facturas correspondientes, no es posible debido a que es por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la entrega de la facturación (DGRMS).

El licitante **Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.**, presenta 3 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Técnico.



Pregunta 1.-Página: 10, Numeral 2. INFORMACIÓN DE LOS VALES, Numeral, 2,1 Especificaciones. Se solicita a la Convocante precise y detalle ¿Por qué, dada la crisis sanitaria que hoy prevalece en todo el país por el virus SARS-CoV-2 y que los contagios y hospitalizaciones están en aumento en la Ciudad de México, no se consideró el otorgar los Vales del Estímulo de Fin de Año, mediante el uso de plataformas de emisión de Vales Digitales, los cuales no requieren el uso y manejo de materiales como son el papel o el plástico, ya que en dichos materiales el virus puede sobrevivir de 4 a 5 días según datos del IMSS, siendo esta una fuente de contagio y que pone en riesgo la vida de los trabajadores de la Ciudad de México y de sus familias? -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre del 2020, la convocante determinó en el Anexo Técnico las especificaciones de los vales de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes. -----

Pregunta 2.- Página: 12, Numeral 2.5 Embalaje, empaque, fletes y maniobras. Se solicita a la Convocante precisar y detallar el ¿Por qué aún y cuando existen lineamientos de prevención de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" emitidos por la Secretaría de Salud Federal en donde señalan que "se deben suspender actividades que eviten congregación o movilidad de personas, y estas sean sustituidas por actividades que favorezcan la Sana Distancia", el Gobierno de la Ciudad de México solicita la entrega de Vales de Papel para los más de 347 mil trabajadores, lo cual implica movilidad y congregación en pagadurías para su entrega, cuando el propio Gobierno de la Ciudad ya utiliza de manera masiva plataformas tecnológicas de Emisión de Vales Digitales, que eliminan traslados y congregaciones para que el beneficiario reciba su Vale de manera Digital sin poner en riesgo su vida y la de sus familiares? -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre del 2020, la convocante determinó en el Anexo Técnico las especificaciones de los vales de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes. -----

Pregunta 3.- Anexo Uno Especificaciones Técnicas. Página 38, Numeral 2.5 Los Vales deberán ser canjeables y aceptados. Se solicita a la Convocante precise y detalle qué, dada la Crisis Económica provocada por la contingencia sanitaria derivada de la presencia en todo el país del virus SARS-CoV-2 y particularmente en la Ciudad de México, en donde de acuerdo a reportes de asociaciones de comerciantes y de prensa, cientos de miles de pequeños comercios han cerrado y muchos más han visto disminuidos sus ingresos, ¿Por qué no se consideró utilizar plataformas digitales para la aceptación del Vale Digital como Medio de Pago, a través de dispositivos de telefonía celular, siendo que esta tecnología es totalmente segura, no limitativa y de muy fácil acceso a cualquier comercio, lo cual les permitiría recibir la Derrama Económica y así reactivarse o sobrevivir ante la crisis? -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre del 2020, la convocante determinó en el Anexo Técnico las especificaciones de los vales de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes. -----

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta **15** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: ---

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.



Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Que diga la convocante si respecto del numeral 6.1.1 incisos b), c) d) y e) de las bases del presente procedimiento, para cumplir con los requisitos solicitados en dichos numerales será suficiente exhibir la constancia vigente del padrón de proveedores; lo anterior en virtud de que dicha documentación fue requerida para obtener la citada constancia y esta se renueva de manera anual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar la documentación legal a que se refiere el numeral 6.1.1 incisos b), c), d) y e) de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que será evaluada de conformidad con el numeral 9.3 de las referidas bases de la licitación y su omisión será motivo de incumplimiento.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 2. Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", dice que en caso de existir modificaciones, la ubicación definitiva de las pagadurías a que se refiere el inciso b), así como las cantidades de entregar en cada una de ellas, será proporcionada por la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al licitante ganador en la fecha de formalización del contrato. Mientras que en el numeral 10. "Contrato" se señala, entre otros puntos, que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. De lo expuesto se solicita a la convocante, que la información actualizada que será proporcionada por la citada Dirección General, se entregue en el acto de fallo, a efecto de que se cuente con los elementos necesarios para la dispersión de los vales en tiempo y forma, conforme las fechas solicitadas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, por lo que a la fecha del fallo se hará entrega de la información requerida al proveedor que resulte adjudicado.

Pregunta 3.- Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", en concordancia con la pregunta que antecede, se solicita a la convocante que en el acto de fallo sean entregadas al licitante que resulte adjudicado, las nóminas actualizadas y los domicilios de las pagadurías, asimismo que estos últimos se encuentren debidamente validados y actualizados, lo anterior con la finalidad de evitar que existan contratiempos en las fechas de entregas señaladas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, en la fecha del fallo se proporcionará la información requerida al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 4.- Página 92, Formato 17 "Manifestación sobre contratación de empresa de traslado de valores", Al respecto, se solicita a la convocante se pronuncie si en el citado formato se deberá señalar lo siguiente "Mi representada se compromete a contratar una empresa de traslado de valores que tenga la capacidad para la dispersión de los vales de conformidad con el numeral 2.5 de las bases licitatorias y ANEXO UNO de estas bases." y no así de conformidad con el numeral 2.4 como se señala en dicho formato. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: En el numeral 2.4 se hace referencia exclusivamente al aspecto de plazos y condiciones de entrega, y el numeral 2.5 señala de la contratación de una empresa de traslado de valores, por lo que un punto complementa al otro.



Pregunta 5.- Página 53, Anexo cuatro "Instrucciones para trámite de pago", numeral I, a la letra señala: "El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago: a) Factura, b) Comprobante de Servicio firmada por el proveedor, por el pagador habilitado del área requirente Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los vales". Al respecto, se solicita a la convocante, se elimine el documento denominado "Remisiones", toda vez que para la entrega de vales, la empresa de traslado de valores entrega comprobante de servicio y no así una remisión. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 6.- Página 53, Anexo cuatro "Instrucciones para trámite de pago", numeral I, a la letra señala: "El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago: a) ... b) Comprobante de Servicio firmada por el proveedor, por el pagador habilitado del área requirente Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los vales". Al respecto, se solicita a la convocante, que el comprobante de servicio sea firmado por personal de la empresa de traslado de valores y el pagador habilitado de cada unidad administrativa. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: Se acepta que el comprobante de servicio sea firmado por personal de la empresa de traslado de valores y el pagador habilitado de cada unidad administrativa; sin embargo dicho comprobante deberá tener sello de recibido de cada pagaduría. -----

Pregunta 7.- Página 55, Anexo cinco "Póliza de fianza garantía de formalidad de la propuesta". Sobre este punto se solicita a la convocante precise si la póliza que se presente para garantizar la propuesta deberá ser a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México o a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior toda vez que en el renglón cuarto del citado anexo cinco de las bases licitatorias a la letra señala: "...a favor y satisfacción de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México". Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La póliza de garantía deberá ser a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Pregunta 8.- Página 40, numeral 2.6, inciso g) del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. Sobre este punto se solicita a la convocante se elimine el requisito solicitado; lo anterior, atendiendo que la certificación emitida por el Servicio de Administración Tributaria corresponde a una autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa y no así para la emisión de vale papel objeto de esta contratación.-----

Respuesta: No se requiere dicho certificado por tratarse de vales en papel y no electrónicos. -----

Pregunta 9.- Página 41, numeral 3.1 del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. Sobre este punto se solicita a la convocante se permita incluir la denominación de 200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior en pro del medio ambiente, toda vez que implicaría reducción considerable en el consumo de papel (alrededor de 15 toneladas) y adicionalmente se obtendría eficiencia operativa y económica, misma que se verá reflejada positivamente en las ofertas económicas que para el presente procedimiento de contratación se presenten; lo anterior quedando a decisión de cada licitante el ofertar o no con dicha denominación, para lo cual se deberán ajustar las tablas correspondientes; lo cual coadyuvaría a un menor grado de impacto ambiental. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No se acepta la propuesta, el licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.1 del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. -----

Pregunta 10.- Página 41, numeral 4.1 del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece que el diseño del vale deberá presentarse conforme la muestra que se adjunta en las bases. En concordancia con lo anterior, en la página 49, inciso a.- "Muestra del diseño del vale impreso" se adjuntan tres muestras del anverso en diferentes tonos y diferente denominación y una muestra del reverso. Sobre el particular, se solicita a la convocante confirme si solo se deberá presentar una muestra de vale de un mismo color para todas las denominaciones a elección de cada proveedor. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se puede presentar una muestra de vale del mismo color para todas las denominaciones, siendo el color verde el institucional del gobierno de la CDMX. Se indica como color de referencia el "PANTONE 375 C". -

Pregunta 11.- Página 41, numeral 4.1 del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta que antecede, tomando en cuenta que como medida de seguridad, la lectura de los vales es por código de barras o banda magnética y no así por el color y considerando que el pedir un color por diferente denominación solo encarece la producción de los vales solicitados, lo que repercutiría en la oferta económica que al efecto se presente y por ende en perjuicio del presupuesto de las áreas adheridas, se solicita a la convocante se elimine dicho requisito y solo sea presentada una muestra de vale para todas las denominaciones conforme las especificaciones solicitadas en las bases licitatorias de acuerdo y conforme la muestra adjunta en la bases licitatorias con la denominación de \$50.00, al ser el color que más coincide con el logo del Gobierno de la Ciudad de México. ¿Se acepta nuestra propuesta?.

Respuesta: Se puede presentar una muestra de vale del mismo color para todas las denominaciones, siendo el color verde el institucional del gobierno de la CDMX. Se indica como color de referencia el "PANTONE 375 C". --

Pregunta 12.- Página 41, numeral 4.2 "Información que deberá contener el vale en el anverso" y numeral 4.3 "Información que deberá contener el vale en el reverso"; ambos del Anexo Uno de las bases licitatorias. Al respecto, se hace del conocimiento de la convocante que existe discrepancia entre las leyendas señaladas en los citados numerales contra el diseño proporcionado por la convocante conforme el inciso a.- "Muestra de diseño de vale impreso" visto en la página 49 de las multicitadas bases licitatorias. Por lo que se solicita a la convocante se precie si deberán prevalecer las leyendas solicitadas en los numerales 4.2 y 4.3 del anexo uno en los vales ofertados. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Se precisa que el diseño del vale es enunciativo y que las leyendas que prevalecen son las mencionadas en los numerales 4.2 y 4.3 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas de las Bases del presente procedimiento licitatorio. -----

Pregunta 13.- Página 42, numeral 4.7 del anexo uno que a la letra dice: "El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado". Sobre este punto, se solicita a la convocante informe la mecánica que al efecto considerará para acreditar de manera fehaciente que la oferta del proveedor que en su momento se adjudique, presentó mayores beneficios de descuento para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México acreedores a la prestación de fin de año materia del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Se establece que el licitante deberá exhibir una carta de obligado solidario en donde una de las cadenas de supermercado acepte otorgar cuando menos el porcentaje de descuento aludido. -----

R
Si se acepta su propuesta; es decir se podrá entregar una sola carta en original, siempre y cuando se señalen de forma precisa, ambos requisitos, es decir que es obligado solidario para cambiar los vales y otorgar el 8% de descuento, adjuntando la documentación requerida señalando la información solicitada en la carta original.

Y
Pregunta 14.- Página 42, numeral 4.7 del anexo uno que a la letra dice: "El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado". Sobre este punto, se solicita a la convocante informe cuáles serán las sanciones y/o penalizaciones a las que se hará acreedor el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación, en caso de que no otorgue las promociones y/o descuentos que indicó en su propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La sanción correspondiente se realizará en términos de los numerales 2.6 penúltimo párrafo y 15.2 de las bases de la presente licitación. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

gd
Pregunta 15.- Numeral 6.2.2 "Propuesta económica", inciso h) y formato 27 de las bases licitatorias. Al respecto, se solicita a la convocante se pronuncie en el sentido si el requisito solicitado es en concordancia con el penúltimo párrafo del numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega"; y no como se indica en el numeral 6.2.2 y formato 27, en el último párrafo del citado numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega". ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

FR
Respuesta: Es correcta su apreciación, la manifestación requerida en el inciso h) del numeral 6.2.2. "Propuesta económica" y formato 27, debe ser en concordancia a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 2.4 de las bases de la presente licitación. -----

Al inicio de la Junta de Aclaración de Bases, el licitante Sí Vale México, S.A. de C.V., presenta 9 preguntas



adicionales que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Técnica. -----

Pregunta a. Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" de las bases licitatorias. Sobre este punto se solicita a la convocante permita que los vales sean entregados a la empresa de traslado de valores a partir del 14 de diciembre de 2020, para su entrega en las pagadurías de la convocante los días 17 y 18 de diciembre de 2020; lo anterior ateniendo un tema de logística operativa toda vez que de entregar los mismos a la empresa de traslado de valores el día 10 de diciembre se cruzarían dos días inhábiles (sábado y domingo) lo que detendría la entrega a las pagadurías y por ende resultaría humanamente imposible que la totalidad de los vales lleguen a los trabajadores los días 14 y 15 de diciembre de este año, dado el número de lugares de entrega que requiere este procedimiento. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: No se acepta su propuesta. Los vales deberán ser entregados a la empresa de traslado de valores contratada por el proveedor adjudicado a partir del 10 de diciembre de 2020, para su entrega en las pagadurías de la convocante los días 14 y 15 de diciembre de 2020, como lo prevé el numeral 2.4 Plazo y condiciones de entrega de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que el tiempo otorgado obedece a que es una prestación laboral y cuyos plazos fueron indicados en los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de noviembre de 2020. -----

Pregunta b. Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" de las bases licitatorias. En caso de que sea negativa la respuesta de la convocante a la pregunta que antecede, se solicita que en los días 12 y 13 de diciembre (sábado y domingo) se presenten los pagadores habilitados en cada una de las pagadurías, a efecto de que reciban los vales correspondientes y con ello sean entregados a los trabajadores los días 14 y 15 de diciembre de 2020, conforme lo solicitado en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: No se acepta la propuesta por lo que el licitante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el numeral 2.4 de las presentes bases de licitación por tratarse de plazos que otorgan prestaciones laborales a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Pregunta c. Página 39, numeral 2.5, inciso a) del anexo uno de las bases licitatorias. En caso de que mi representada presente como parte de su propuesta técnica cartas de obligado solidario de tres de las cuatro cadenas de tiendas de autoservicio, y de resultar adjudicada podrán aceptarse los vales de despensa en tres cadenas de tiendas de autoservicio diversas a las indicadas como parte de mi propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El licitante deberá dar cumplimiento a la Precisión Cuarta, por lo que no se acepta su propuesta, haciendo mención que las cartas de obligado solidario que presente deberán corresponder al menos a 3 de las cuatro principales cadenas de autoservicio en los cuales los trabajadores de la Ciudad de México podrán realizar el canje de vales. -----

Pregunta d. Página 39, numeral 2.5, inciso a) del anexo uno de las bases licitatorias. El requisito de referencia indica que los vales deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las cuatro principales cadenas de tiendas de autoservicio; al respecto, se solicita a la convocante indique cuáles serán las sanciones y/o penalizaciones a las que se hará acreedor el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación, en caso de que los vales que al efecto entregue a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México no sean aceptados en las cadenas de tiendas de autoservicio documentadas en las cartas de obligado



solidario que haya presentado como parte de su propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La sanción correspondiente se realizará en términos de los numerales 2.6 penúltimo párrafo y 15.2 de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta e. Página 39, numeral 2.5, inciso a) del anexo uno de las bases licitatorias. El requisito de referencia indica que los vales deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las cuatro principales cadenas de tiendas de auto servicio; al respecto, se solicita a la convocante indique cuáles serán las sanciones y/o penalizaciones a las que se hará acreedor el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación, en caso de que los vales que al efecto entregue a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México solo sean aceptados en una o dos cadenas de tiendas de autoservicio. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La sanción correspondiente se realizará en términos de los numerales 2.6 penúltimo párrafo y 15.2 de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta f. Página 40, numeral 2.6, inciso d) subinciso l) del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. En relación al requisito solicitado en bases, se solicita a la convocante que el pago de canje de los vales hacia los negocios y comercios del programa social de MERCOMUNA, solo se realice a través de reembolso vía transferencia electrónica de recursos a través de la cuenta bancaria que el propietario del comercio del programa social de MERCOMUNA haya proporcionado para tales efectos; lo anterior atiende un tema de seguridad en beneficio de los comerciantes y de las personas designadas por mi representada para la entrega de los recursos, aunado a un tema de transparencia y eficiencia en el pago citado. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: No se acepta la propuesta por lo que el proveedor que resulte adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.6 inciso d) numeral l del Anexo Uno. -----

Pregunta g. Página 40, numeral 2.6, inciso d) subinciso l) del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. En caso de no aceptar nuestra propuesta con relación al cuestionamiento que antecede, se solicita a la convocante permita a mi representada realizar el reembolso vía pago en efectivo máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 100/MN) por día; lo anterior para salvaguardar la seguridad de los comerciantes y del personal que al efecto designe mi representada. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el reembolso deberá realizarse en favor de los pequeños negocios y comerciantes pertenecientes al Programa Social de Mercomuna por el total de los vales entregados por dichos comercios dando prioridad al canje de los mismos en términos de la Precisión Cuarta de la presente acta. -----

Pregunta h. Página 40, numeral 2.6, inciso f) del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. Solicitamos a la convocante reconsiderar la condición de que existan promociones y descuentos del 8% otorgados por las cadenas de supermercado; lo anterior derivado que los vales se aceptan en las cadenas en las mismas condiciones que se ofertan al público en general y las promociones y descuentos son otorgados por cada una de las cadenas por el entorno de la libre competencia que existe en el mercado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir acreditando cuando menos que cuenta con convenios con al menos 3 de las cuatro principales cadenas de autoservicio en términos del numeral 2.5 del Anexo Uno de las bases de este procedimiento, que otorguen cuando menos el 8% de descuento en beneficio



de los trabajadores; no limitando lo anterior a que los licitantes puedan ofertar un porcentaje mayor al 8% y en mayor número de establecimientos comerciales-----

Pregunta i. Página 40, numeral 2.6, inciso g) del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. Sobre el requisito de incluir contratos y cartas de recomendación de cuando menos 3 instituciones gubernamentales y/o privadas a los que se les hayan otorgado vales, los cuales no tendrán una antigüedad mayor a un año. Al respecto, se solicita a la convocante permita presentar los documentos solicitados en copia simple, acompañado de carta bajo protesta de decir verdad que los mismos son copia fiel de su original. Lo anterior atendiendo la contingencia que atraviesa nuestro país por Covid-19, para lo cual nuestros principales clientes no se encuentran trabajando de manera física en sus oficinas, y podrían extendernos las cartas y en su caso enviarnos los contratos de manera digital. ¿Se acepta nuestra propuesta?---

Respuesta: Se deberán presentar contratos y cartas de recomendación de cuando menos 3 instituciones gubernamentales y/o privadas a los que se hayan otorgado vales en papel. Para acreditar la experiencia requerida deberán entregar copia simple de contratos de un mismo ejercicios fiscal (se acepta 2016 a 2019 computable por cada ejercicio). Asimismo se acepta copia de las cartas de recomendación. En ambos casos la convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos presentados. -----

El licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, presenta 12 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Referencia: 2.14.2 Párrafo 5. Pág. 15 constancia de adeudos. Para dar cumplimiento con este punto solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si basta con presentar un escrito en donde manifestamos que en inmueble en donde se encuentra mi representada en la Ciudad México es arrendado, por lo que los pagos solicitados en el anexo 3, no nos aplican, ya que el único responsable de realizar estos pagos es el arrendatario, por lo que soltamos baste con presentar dicho escrito acompañado de la copia simple del contrato que ampara lo anteriormente mencionado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 2.14.2 de Bases, aplicables a su situación particular , señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 , deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones" así como que "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte". -----

Pregunta 2.- Referencia: 4.1. pág. 16 Garantía de la propuesta. Se solicita amablemente a la convocante que, a fin de dar cumplimiento a este punto, nos permita presentar como garantía para la formalidad de nuestra propuesta económica, la opción de cheque cruzado a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.



Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece a lo estrictamente señalado en el artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México. -----

Pregunta 3.- Referencia: punto 2.10. Pág. 14. Muestra. Se solicita amablemente a la convocante proporcionarnos en este acto el diseño en curvas o alta definición de vale de papel, frente y reverso, para lo cual hemos traído una memoria USB para este efecto, esto con el fin de presentar las muestras solicitadas de acuerdo a su requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El diseño del vale (domi, diseño o archivo editable) de los mismos se pone a disposición de los licitantes para lo cual se requiere exhiban una USB al término del evento. -----

Pregunta 4.- Referencia: punto 2.4. Pág. 12 Plazo y condiciones de entrega. Se solicita amablemente a la convocante considerar ampliar el tiempo de entrega para los vales de despensa ya que, por las toneladas de papel necesarios para la elaboración del número de fajillas solicitadas en la presente licitación, se requiere un plazo mayor a los tiempos establecidos en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. Los vales deberán ser entregados a la empresa de traslado de valores contratada por el proveedor adjudicado a partir del 10 de diciembre de 2020, para su entrega en las pagadurías de la convocante los días 14 y 15 de diciembre de 2020, como lo prevé el numeral 2.4 Plazo y condiciones de entrega de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que el tiempo otorgado obedece a que es una prestación laboral y cuyos plazos fueron indicados en los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de noviembre de 2020. -----

Pregunta 5. Referencia: Bases. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione en formato Word las presentes bases a fin de agilizar la elaboración de la propuesta. -----

Respuesta: El archivo editable de las BASES de la presente licitación se pone a disposición de los licitantes para lo cual se requiere exhiban una USB al término del evento. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 6.- Referencia: 6.2.1 inciso j), Pág. 22 directorio de afiliados. Se solicita amablemente a la convocante a fin de dar cumplimiento a este punto, nos permita presentar el directorio de afiliados, en disco compacto o dispositivo USB, esto con el fin de eliminar proceso de impresión almacenamiento y reducción de papel. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta. -----

Pregunta 7.- Referencia: 6.2.1 inciso r) Numeral I, Pág. 23 Listado de clientes. Se solicita amablemente a la convocante a fin de dar cumplimiento a este punto, baste con presentar un listado de al menos 5 de nuestros principales clientes, a fin de asegurar que contamos con la capacidad y la experiencia necesaria para suministrar los bienes solicitados en el presente procedimiento y salvaguardar los intereses de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No se acepta la propuesta, deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.2.1 inciso r) Numeral I, de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 8.- Referencia: 6.2.1 inciso r) numeral I, Pág. 23 listado de dependencias (volumen de la presente licitación). En este punto se requiere una relación de contratos con volumen similar al de la presente licitación, que es de \$4,206, 089,509.50., por lo que solicitamos a la convocante este punto sea enunciativo más no limitativo, ya que el monto de la presente licitación y puntos de entrega requeridos, solo es equiparable a la misma licitación de años anteriores, lo cual imposibilita a otros proveedores para cubrir este requisito y no permite la libre participación de mi representada y más emisores interesados en participar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la segunda precisión asentada en la presente acta. -----

Pregunta 9.- Referencia: 2.6 inciso g), Pág.40 Acreditación. Se solicita amablemente a la convocante a fin de dar cumplimiento a este punto, se nos permita presentar copias de contratos y/o facturas de clientes a los que hemos brindado el servicio de bienes similares pudiendo ser de vales de despensa de papel o tarjetas electrónicas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se deberán presentar contratos y cartas de recomendación de cuando menos 3 instituciones gubernamentales y/o privadas a los que se hayan otorgado vales en papel. Para acreditar la experiencia requerida deberán entregar copia simple de contratos de un mismo ejercicios fiscal (se acepta 2016 a 2019 computable por cada ejercicio). Lo anterior en razón que los vales licitados son en papel. -----

Pregunta 10.- Anexo Técnico 1, 2.5., inciso e) Pág. 39 "MERCOMUNA" (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto) de las alcaldías de la Ciudad de México. Se solicita amablemente a la convocante a fin de dar cumplimiento a este punto, se nos permita presentar escrito en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, mi representada esta en posibilidades de inicial (sic) el trámite para afiliar los vales ofertados en el programa social "MERCOMUNA". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión CUARTA, por lo que no se acepta su propuesta, por lo que deberá cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos indicados tanto en la precisión citada como en el resto de las bases. -----

Pregunta 11.- inciso f) Pág. 40 Carta obligado solidario 8% de descuento. Solicitamos a la convocante se omita el requisito de presentar carta de obligado solidario para otorgar descuentos del 8.00% al consumo de los usuarios que presenten los vales del Gobierno de la Ciudad de México, derivado de que las cadenas de autoservicio no son participes activas en esta licitación y los precios de venta con vales son iguales al que dan al público en general. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir acreditando cuando menos que cuenta con un convenio con una de las cuatro cadenas comerciales indicadas en las bases, que otorguen cuando menos el 8% de descuento en beneficio de los trabajadores; no limitando lo anterior a que los licitantes puedan ofertar un porcentaje mayor al 8% y en mayor número de establecimientos comerciales. -----

Pregunta 12.- inciso g) Pág. 40 Certificado SAT. Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si para dar cumplimiento a este punto debemos agregar el certificado emitido por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No se requiere dicho certificado por tratarse de vales en papel y no electrónicos. -----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta 16 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Se solicita que las fechas de entrega sean los días 16 y 17 de diciembre ya que los tiempos de producción a partir del día del fallo son muy reducidos, así mismo se solicita que la fecha de entrega de vales a la empresa de traslado de valores sea el día 14 de diciembre. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. Los vales deberán ser entregados a la empresa de traslado de valores contratada por el proveedor adjudicado a partir del 10 de diciembre de 2020, para su entrega en las pagadurías de la convocante los días 14 y 15 de diciembre de 2020, como lo prevé el numeral 2.4 Plazo y condiciones de entrega de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que el tiempo otorgado obedece a que es una prestación laboral y cuyos plazos fueron indicados en los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de noviembre de 2020. -----

Pregunta 2.- Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Antepenúltimo párrafo. Se solicita que la ubicación definitiva de las pagadurías y las cantidades a entregar por cada caso, sea facilitada al licitante ganador el día del fallo y no hasta la firma del contrato, esto a fin de iniciar los procesos inmediatamente a la adjudicación ya que los tiempos son sumamente reducidos para la entrega del servicio. -----

Respuesta: Se acepta, por lo que en términos del numeral 2.4. Plazos y condiciones de entrega, antepenúltimo párrafo, la ubicación definitiva de las pagadurías y las cantidades a entregar por cada caso, será proporcionada por la convocante al licitante ganador en la fecha de fallo. -----

Pregunta 3.- Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Se solicita que el listado de contactos para recibir los vales en cada dependencia, incluya al menos el nombre de dos personas a fin de aumentar las probabilidades de éxito en cada entrega. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta, asimismo se manifiesta que el pagador habilitado es el responsable de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores; sin embargo, en ausencia de este, se entregara al proveedor que resulte adjudicado, el nombre de una segunda persona quien tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, pudiendo ser el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la unidad administrativa, (jefe de unidad departamental de capital humano, o similar, y/o personal de estructura). Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAP, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega, en el supuesto que no se encuentren en el área ninguna de las dos personas habilitadas para recibir. -----

Pregunta 4.- Página 13 Punto 2.6. Garantía de los vales. Párrafo cuarto. Se solicita que el canje de los vales caducados sea en plazo máximo de 30 días posteriores a la conclusión de su vigencia, esto a fin de eficientar el -----

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink on the right margin]

[Handwritten marks and signatures in blue and brown ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



servicio del contrato. -----

Respuesta: No se acepta la propuesta, por lo que el proveedor que resulte adjudicado deberá apegarse al plazo de 90 días naturales establecido para la sustitución de vales, mencionada en el numeral 2.6 "Garantía de los vales" de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 5.- Página 14 Punto 2.8. Devolución de vales. Se solicita a la Convocante que el porcentaje de vales a reembolsar por aquellos casos en que no fueron entregados, sea de un máximo del 2%, esto a fin de eficientar la planeación de las áreas solicitantes y contribuir a la ecología nacional al desperdiciar la menor cantidad de papel posible. -----

Respuesta: No se acepta la propuesta, por lo que el proveedor que resulte adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.8 de las bases del presente procedimiento licitatorio, es decir deberá reembolsar en moneda nacional a la convocante el monto de los vales que no sean entregados a los trabajadores hasta por el 5% del monto total del contrato adjudicado. -----

R

Pregunta 6.- Página 14 Punto 2.14.1 Escrito de promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México. En el caso específico del impuesto sobre nómina y tenencia, se solicita nos aclare si se debe incluir la evidencia del último pago correspondiente de cada caso, esto como soporte de las declaraciones solicitadas en el formato. ---

Respuesta: El licitante deberá apegarse al contenido del numeral 2.14.1 de las Bases del presente procedimiento, en el que se establece que deberá presentar la Constancia de Adeudos Vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta) de las contribuciones y derechos a los que este obligado. -----

Pregunta 7.- Página 15 Punto 2.14.2 Constancia de Adeudos. Respecto a las constancias de adeudo, se solicita a la convocante que nos permita participar con carta compromiso en la que se indique que mi representada se encuentra al corriente de los pagos y acompañada de la evidencia de ello, así mismo que en caso de resultar adjudicados serán entregadas. Todo esto derivado de que las oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México por contingencia sanitaria continúan sin otorgar este servicio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse al numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para proteger a los ciudadanos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, realizó las acciones conducentes para la atención de los contribuyentes en las oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México. -----

Pregunta 8.- Página 16 Punto 4.1. Garantía de formalidad de propuesta. Se solicita a la convocante que se elimine este requisito ya que encarece la propuesta económica al ser un gasto para mi representada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta la propuesta. La garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece a lo estrictamente señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 9.- Página 17 Punto 4.3. Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita a la convocante que la garantía de cumplimiento de contrato se acepte que el porcentaje sea del 5%, ya que es un costo para mi

Handwritten signatures and marks in blue and red ink at the bottom of the page.



representada y encarece la propuesta económica a presentar. -----

Respuesta: No se acepta la propuesta. La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de las bases del presente procedimiento licitatorio, ya que dicho requerimiento obedece a lo señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), c), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México; 73, fracción III, 75 y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.12.1 de la Circular UNO de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019, y fue determinado para proteger en todo momento los intereses de la convocante tomando en consideración el valor de la operación, así como las características e importancia de los bienes a adquirir materia del presente procedimiento. -----

Pregunta 10.- Página 21 Punto 6.1.3. Personas morales y físicas, inciso n), como parte del soporte de la carta solicitada y a fin de garantizar el servicio, se deberán presentar estados financieros auditados de cuando menos el último año o más ejercicios? Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, para acreditar el requisito del inciso n) del numeral 6.1.3 de las Bases del presente procedimiento licitatorio, el licitante deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados. **(Formato 11)** -----

Preguntas de Carácter Técnico -----

Pregunta 11.- Página 38 Anexo UNO, punto 1.1. La definición del vale objeto de la licitación incluye ahora a los comercios participantes en el canje de vales de la acción social MERCOMUNA (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto) con el objetivo de reactivar el comercio local en cada una de las Alcaldía. Con tal fin y para dar el tratamiento preferente requerido en el mismo anexo punto 2.5 inciso e), es permisible que en el anverso y reverso del vale se incluya las palabras "COMERCIOS MERCOMUNA"? Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, es permisible que en el anverso y reverso del vale se incluyan leyendas para fomentar el canje de los vales de fin de año en los pequeños negocios del programa social MERCOMUNA, adicionalmente las leyendas que deberá contener el vale, son las mencionadas en los numerales 4.2 y 4.3 del Anexo Uno, respectivamente.-----

Pregunta 12.- Página 38 Anexo UNO punto 2.3. Derivado de las condiciones de seguridad para el Vale Papel que prevengan al máximo el riesgo de falsificación y eventualmente la problemática tanto para los trabajadores como para los comercios y comerciantes afiliado, sugerimos sean incluidas medidas de vanguardia de alta seguridad en la impresión, que a continuación se mencionan:

- Tinta reactiva al metal -----
- Tinta de alta seguridad invisible -----
- Fondo de seguridad con microtexto -----
- Cintillo fluorescente anticopia -----
- Personalizar el valor del vale con diseño de seguridad -----
- Fondo de seguridad con irisado -----

Cabe mencionar que estas son medidas básicas que debe contener la impresión de vales de los emisores e impresores de vales que busquen garantizar la seguridad de sus productos y servicios, ya que son más de 40 millones de vales (documentos impresos) que estarán en circulación con motivo de la presente licitación y en



un caso de falsificación, se verían altamente afectados los trabajadores que tienen derecho a la prestación, así como sus familias. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Como se refiere en el mismo numeral las medidas indicadas son enunciativas más no limitativas, por lo que el proveedor deberá agregar en su propuesta técnica las medidas de seguridad con las que cuente su vale; sin embargo, deberá ser responsable en caso de falsificación de vales implementando el plan de contingencia a que alude el numeral 4.4 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas. -----

Pregunta 13.- Página 39 Anexo UNO, punto 2.5. inciso d), Se solicita a la convocante que en el caso del SUPERISSSTE como parte de los comercios que deberán aceptar los vales de la presente licitación y buscando el beneficio al trabajador de tener mayores promociones y ahorros en sus compras, se solicita que sea optativo más no limitativo, ya que es una cadena con presencia limitada en la CDMX y Área Metropolitana. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, debiendo estar a lo indicado en la precisión CUARTA, adicional a que SUPERISSSTE es un Órgano Desconcentrado que tiene por objeto que el instituto cumpla con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone el establecimiento de tiendas económicas para beneficios de sus trabajadores y sus familiares. Para ello, planea, administra y realiza los programas y servicios de apoyo para que los derechohabientes y la ciudadanía adquieran productos básicos y de consumo en las tiendas que para el efecto existen. -----

Pregunta 14.- Página 39 Anexo UNO, punto 2.5 inciso e), derivado de la contingencia sanitaria que sucede en nuestro país y en todo el mundo, y tomando como base la definición del vale, precisada en el punto 1.1 del Anexo Técnico de las presentes bases, se debe entender que es un requisito obligatorio incluir los comercios participantes en la aceptación de los vales de la acción social MERCOMUNA; el significado de preferentemente al que hace alusión el punto 2.5 del Anexo UNO, página 39, inciso e) se refiere a que las condiciones preferenciales sean por mencionar algunas: preferencia comercial al imprimir la palabra COMERCIOS MERCOMUNA en el Vale, y tasa cero de comisión por el reembolso, afiliación, señalización e identificación, publicidad, entre otros beneficios que permitan su reactivación económica. ¿Es correcta nuestra apreciación? --

Respuesta: En la presentación de su propuesta técnica deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en el numeral 2.5 así como la precisión CUARTA, por lo que es responsabilidad de cada licitante agregar en su propuesta técnica los requisitos aludidos en tales numerales y demás aplicables. -----

Pregunta 15.- Página 39 Anexo UNO, punto 2.5 inciso e), numeral 1, se solicita que respecto del listado de los pequeños negocios registrados en el programa social de MERCOMUNA y mismos que serán entregados a los licitantes de forma electrónica y física, los mismos sean proporcionados el día que se celebre la junta de aclaraciones. -----

Respuesta: La presente se atiende con la CUARTA precisión, referente al punto 2.6 inciso d) del Anexo Uno Especificaciones Técnicas de las Bases de la presente licitación. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 16.- Página 16 Punto 3.2. Pago. Se solicita a la convocante nos indique la fecha correspondiente para los pagos, puesto que en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, punto 1.3 indica que será en dos partes, es decir, 50% en diciembre del 2020 y 50% a más tardar el 15 de enero del 2021. -----



Respuesta: El pago será realizado en 2 periodos de manera diferida el 50% en el mes de diciembre del 2020 y el otro 50% a más tardar el 15 de enero del 2021 tal como lo prevé el numeral 1.3. del Anexo Uno Especificaciones Técnicas de la presente licitación en concordancia al numeral 3.2. PAGO, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP. -

Atendidos los cuestionamientos se pregunta a los licitantes si desean hacer preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas, a los que los licitantes Sí Vale México, S.A. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V., manifestaron tener preguntas adicionales, las cuales se atiende de acuerdo con lo siguiente:-----

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta **1** pregunta adicional que se resuelve de la forma siguiente: ---

Pregunta Adicional 1. Sobre la pregunta 9 de mi representada y la respuesta brindada (P.47, numeral 3.2 Anexo I), favor de reconsiderar la aceptación de la denominación de \$200.00 (doscientos pesos) en la integración de fajillas. Lo anterior atendiendo a una considerable mejora ambiental – ecológica al ahorrar en papel cerca de 15 toneladas que sea optativo para los licitantes ofertar vales con dicha denominación. Cabe señalar que en el procedimiento de contratación del ejercicio fiscal 2019 se contempló dicha denominación. -----

Respuesta: Los licitantes podrán ofertar vales con denominación de \$200.00 (doscientos pesos) en el entendido que será su responsabilidad determinar la integración de las fajillas, siempre y cuando cumpla con el monto nominal de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. Asimismo se precisa que la Dirección General de Administración de Personal será la responsable de verificar que la integración nominal de las fajillas cumpla con los requisitos antes señalados, prevaleciendo esta respuesta para la pregunta 9 de su representada. -----

El licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, presenta **1** pregunta adicional que se resuelve de la forma siguiente: -----

Pregunta Adicional 1. Sobre la 4ta. Apreciación, solicito a la convocante me indique el mecanismo para poder solicitar la revisión de los estudios de mercado, ya que dentro de la página 7 indican que tomarán los mismos para determinar un punto de los precios. Lo solicitamos para poder ver en la parte técnica del Anexo Uno, cuantas empresas a las que se les solicitó el estudio de mercado cumplen con los requisitos solicitados con los mismos, ya que sobre este cumplimiento del Anexo Técnico dentro del estudio de mercado, se debieron basar para la elaboración de las bases definitivas. -----

Respuesta. Al respecto se precisa que desde que se requirió a los proveedores presentaran sus cotizaciones para el sondeo de mercado y hasta que se emita el fallo correspondiente; los funcionarios responsables del mismo están obligados en términos del artículo 49, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como numeral 5.1.5 de la Circular Uno 2019 aplicable al presente procedimiento, a guardar la secrecía inherente a tal información, ya que de hacerse pública dicha información sin haber dictado el fallo respectivo, podría favorecerse especulación en perjuicio de la convocante en la etapa de mejoramiento



de precios en la que se busca que los licitantes presenten y mejoren sus propuestas económicas, en específico una mejor bonificación en favor de la administración pública. Aunado a las responsabilidades tanto administrativas como de otra índole en la que incurrirían los funcionarios por el mal uso que se haga de tal información. No pasa desapercibido que la referencia que se hace en la página 7 de las bases licitatorias literalmente indica sus alcances al señalar: **BONIFICACIÓN NO CONVENIENTE**: Aquella que esté por de debajo de la determinada en la **bonificación promedio del estudio de mercado, (énfasis agregado)**. Ello en atención a que una de las finalidades del sondeo de mercado es precisamente contar con un factor para considerar que los precios (en este caso bonificación es o no conveniente). No obstante lo anterior, la revisión del estudio de mercado podrá ser solicitada por cualquier persona una vez que se concluya con el proceso licitatorio que nos ocupa.

El licitante **Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.**, presenta **1** pregunta adicional que se resuelve de la forma siguiente:

Pregunta Adicional 1. Respetuosamente solicito a la convocante amplíe su respuesta en referencia a las preguntas envidadas por mi representada. En el sentido de ¿Por qué si el Gobierno de la Ciudad de México ya cuenta con los servicios y tecnología para realizar la emisión, entrega, y aceptación de vales en un ecosistema totalmente digital, sin contacto, sin contagios y sin riesgos para la salud e integridad de sus trabajadores, razón por la cual quisiera saber porque no se tomó en consideración para realizar la entrega del estímulo de fin de año en una situación de crisis sanitaria?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre del 2020, la convocante determinó en el Anexo Técnico las especificaciones de los vales de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes y adheridas al proceso, aunado a que es una política gubernamental de la Ciudad de México fomentar y reactivar la economía de los pequeños negocios y comercios que se encuentran dentro de las Alcaldías de la Ciudad de México, y que al tratarse de panaderías, carnicerías, pollerías, tiendas de abarrotes, de forma ejemplificativa, podrían no contar con los dispositivos electrónicos que se requieran para llevar a cabo el registro, canje y aceptación de vales. No obstante se precisa que durante la entrega de los Vales de los Centros de Trabajo y Pagadurías, los funcionarios encargados de ello, tienen conocimiento de las medidas de sana distancia, uso correcto de cubre bocas y demás protocolo aplicable para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

Concluida la lectura de las preguntas Adicionales, nuevamente se pregunta a los licitantes si tienen otras preguntas adicionales, a lo que los representantes legales de Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.; Sí Vale México, S.A. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; y Edenred México, S.A. de C.V.; solicitan a la Dirección General de Administración de Personal homologuen y den claridad respecto a cuantas cartas de obligado solidario en la que conste el descuento del 8% deben agregarse en su propuesta técnica, asimismo precisen en cuantas cadenas comerciales se deben recibir los vales. A lo cual la Dirección General de Administración de Personal realizó la revisión correspondiente a las respuestas y al Anexo Técnico por lo que finalmente indican de manera expresa que la respuesta que debe prevalecer y ser considerada por los licitantes al presentar su propuesta es la siguiente: Los licitantes deberán agregar una carta de obligado solidario en la que conste que la cadena comercial que representa realizará el descuento del 8% en favor de los trabajadores de la Ciudad de México; y por otro lado también deberán acreditar que los vales serán canjeables y aceptados en términos del numeral 2.5 del Anexo Uno, así como la cuarta precisión asentada en la presente acta, en al menos tres de las cuatro



principales cadenas de tiendas de autoservicio. -----

Toda vez que la totalidad de los cuestionamientos han sido atendidos y que los licitantes manifestaron no tener más preguntas, se da por solventada la presente junta de aclaraciones. -----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **26 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 19:30 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Gloria Paula Becerra Laparra Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	



POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sergio Antonio López Montecino Director General de Administración de Personal	
Lic. Jesús Joel Olvera Falcón Subdirector de Compensaciones y Beneficios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Luis Octavio Ortiz Valencia JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "C"	

POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Marco Antonio Aroche Pérez, Representante de Policía Bancaria e Industrial CDMX	
Oswaldo Pérez Díaz, Representante de Sistema de Aguas CDMX	
Beatriz Meza Medina, Representante de Alcaldía Xochimilco	
Rosendo Salgado Recendez, Representante de Alcaldía Xochimilco	
Ana Gabriela Carmona Servín, Representante de Secretaría de Gobierno CDMX	



Nombre y Área	Firma
Adrián Nieto Zaragoza, Representante de H. Cuerpo de Bomberos CDMX	
María Isabel Novoa Buenrostro, Representante de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda CDMX	
Xani Citlali Mata Valdés, Representante de Alcaldía Azcapotzalco	
Alberta Vázquez Morales, Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social CDMX	
Grissel Camila Huerta Saquero, Representante de Agencia Digital de Innovación Pública CDMX	
Armando Morajés Flores, Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX	
Enrique Rafael Meraz Castro, Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX	
Gustavo Mañón Mendoza, Representante de Policía Auxiliar CDMX	
Roberto Morales Arzate, Representante de Sistema de Transporte Colectivo CDMX	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Saúl Guillermo Dávila Juárez Representante de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	



Nombre y Cargo	Firma
José Marcos Chávez Valencia Representante de Edenred México, S.A. de C.V.	
Jacqueline Duarte Garrido Representante de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Karlo Gerardo Siliceo Valdespino Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Eduardo Esquivel Goat, Representante de Efectivale S. de R.L. de C.V.	
Alejandro Zeferino Maldonado García Representante de Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.	

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink scattered across the page, including initials like 'SM', 'JD', 'KGV', 'EE', 'AZM', and various scribbles.

